PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº CONV ESAL 004-2026

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

JUNIO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN: 4
II. RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES. 4
LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA. 5
III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: 6
IV. ALCANCE DEL OBJETO. 6
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR..... 6*
- *OBLIGACIONES DE LAS PARTES:..... 10*
- *PLAZO, VALOR, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:.. 12*
- *APORTE Y REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. ..... **¡Error! Marcador no definido.***

V. LUGAR DE EJECUCIÓN. 13
VI. CRONOGRAMA DEL PROCESO: 13
- *EXPEDICIÓN DE ADENDAS. 14*
- *ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO..... 14*

VII. RÉGIMEN APLICABLE Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS. 14
VIII. RIESGOS. 19
IX. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LAS EXIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS. 19
X. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN 20
XI. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS: 21
XII. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:..... 21
XIII. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA 21
- *DOCUMENTOS A ALLEGAR CON LA PROPUESTA- ASPECTOS JURÍDICOS 22*
- *CRITERIOS DE DESEMPATE 26*
- *CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN..... 26*

XIV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: 27
CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN..... 27
- *FACTOR TÉCNICO..... **¡Error! Marcador no definido.***
- *FACTOR ECONÓMICO. ..... **¡Error! Marcador no definido.***
- *APORTES DE LA PERSONA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO:..... **¡Error! Marcador no definido.***

XV. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN 28
XVI. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. 28

PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN 28
XVII. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN 29
XVIII. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTAS 29
XIX. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 29
XX. ANEXOS: 31

I. INTRODUCCIÓN:

El municipio de Chigorodó se permite realizar Invitación Pública, a entidades sin ánimo de lucro, según lo establecido por el Decreto 092 de 2017, mediante el proceso de selección de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 315 y 355 de la Constitución Política; así como en los términos del Decreto 092 de 2017, se realiza esta invitación pública limitada a entidades sin ánimo de lucro, para que presenten ofertas en proceso de contratación cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

Por medio de la presente convocatoria nos permitimos invitar a todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas en vincularse con el municipio de Chigorodó, para adelantar y desarrollar el proyecto Social que se describe a continuación, presentar oferta correspondiente de conformidad con los aspectos y directrices generales que se relacionan, las cuales buscan un beneficio general y no un beneficio propio para la Entidad Estatal, por tal razón la entidad sin ánimo de lucro con la que se celebrará el convenio, desarrollará las actividades a favor de la comunidad por su cuenta con los recursos públicos que le sean aportados por la Alcaldía y con los propios sin que reciba instrucciones específicas sobre la manera de cumplir sus objetivos por parte de la administración, pero siempre supervisada en el cumplimiento de sus objetivos por esta, en las siguientes condiciones.

La convocatoria pública de la referencia, se sujeta a las reglas especiales establecida en el Decreto 092 de 2017 y por tanto la misma se ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 2 y ss del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998; El Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el estatuto Anticorrupción, manual interno de contratación y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, se han realizado los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con base en los requerimientos del municipio de Chigorodó. En caso que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en la presente Convocatoria Pública, deberá dirigirse por escrito a la oficina de Contratación de la Alcaldía ubicada en la carrera 104ª # 100-08 Barrio Centro. Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en esta Convocatoria Pública, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

II. RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES.

Se recomienda a los Participantes que antes de elaborar y presentar su Propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

- Leer cuidadosamente la convocatoria pública y sus adendas, si las llegare a haber antes de la propuesta
- Examinar el contenido de la Convocatoria Pública del presente proceso y sus condiciones.

- Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del contrato, en caso de que su propuesta sea seleccionada.
- No son admitidas las consultas telefónicas ni personales, ni tendrá fuerza Vinculante para el Municipio, cualquier pronunciamiento verbal.
- Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar propuesta y contratar con el estado.
- Conocer las obligaciones y derechos contenidos en el Convocatoria Pública y cada una de las cláusulas de la minuta del convenio, para los Participantes, Proponentes o para el Adjudicatario.
- Dirigir por escrito ÚNICAMENTE a la **Secretaria de Gobierno para la Cultura**, sus observaciones y solicitar las aclaraciones en caso de encontrar discrepancias u omisiones en esta Convocatoria Pública o en los demás documentos que hacen parte del presente proceso.
- Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la Propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Convocatoria Pública.
- Verificar que los documentos a presentar con la Propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en la Convocatoria Pública.
- Diligenciar y suministrar toda la información requerida en la presente Convocatoria Pública y sus anexos.
- Entender que con la presentación de la Propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente Convocatoria Pública y en la ley.
- Diligenciar y suministrar toda la información requerida en la presente Convocatoria Pública y sus anexos.
- Entender que con la presentación de la Propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente Convocatoria Pública y en la ley.
- Presentar la Propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en la Convocatoria Pública para facilitar su estudio, con índice, debidamente foliada y en idioma castellano
- Tener claridad respecto a que la presentación de la Propuesta, por parte de los Proponentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos de la Convocatoria Pública; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que han aceptado que la Convocatoria Pública es completo, compatible y adecuado para identificar el servicio a contratar; que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar, los Riesgos que asumen y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del convenio que se celebrará.

LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 el cual dispone entre otras que: "*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección*"; se informa que a todas las

ESAL que cumplan con los requisitos de esta invitación y de los estudios previos y ofrecen en dinero una suma igual o superior al 30% del valor de esta convocatoria el proceso se limitará a las ESAL que realicen dicho ofrecimiento para lo cual se deberá presentar solicitud debidamente firmada por el representante legal de la ESAL y el documento el cual solo puede ser una fiducia a nombre del objeto del proyecto o un cupo crédito por el valor que ascienda a la suma ofrecida.

En caso que solo una ESAL ofrezca el 30% o más del valor del presupuesto el convenio se realizará de manera directa con la misma siempre y cuando cumpla con los demás requisitos exigidos en esta invitación y estudios previos. Si es más de una ESAL que presenta dicha petición la convocatoria se limitará a las mismas.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Objeto a Contratar es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación.

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de formación pedagógica	86000000	86100000	86101700	86101710
Servicios de promoción de eventos deportivos	90000000	90140000	90141600	90141603
Servicios de política social	93000000	93140000	93141500	93141501

IV. ALCANCE DEL OBJETO.

Aunar esfuerzos con entidad sin ánimo de lucro con experiencia y capacidad de ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las acciones contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Chigorodó, en concordancia con las políticas públicas de seguridad, los lineamientos del Ministerio del Interior y las prioridades definidas por la Administración Municipal.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

ÍTEM	LÍNEA PISCC	ID ACCIÓN PISCC	ACTIVIDAD	ENTREGABLES / EVIDENCIA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.3	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR MEDIANTE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL, PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, ORIENTADOS AL DESARROLLO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL. INCLUYE: RECURSO HUMANO,	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, LISTADOS DE ASISTENCIA, ACTAS DE VISITA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS O CENTROS DE DESARROLLO	22	TALLERES	$ 1.155.500,00	$ 25.421.000,00

			APOYO PSICOSOCIAL, MATERIAL PEDAGÓGICO Y MATERIALES DE TRABAJO.	INFANTIL, INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN.				
2	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.5	IMPLEMENTAR ESCUELAS DE PADRES Y ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VINCULACIÓN A PANDILLAS Y CONFLICTOS JUVENILES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, LA CRIANZA POSITIVA, EL ACOMPAÑAMIENTO ADOLESCENTE Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS. LAS ACTIVIDADES DEBERÁN ARTICULARSE CON COMISARÍA DE FAMILIA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS PRIORITARIOS. INCLUYE: RECURSO HUMANO, MATERIAL PEDAGÓGICO Y MATERIALES DE APOYO.	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, LISTADOS DE ASISTENCIA, ACTAS FIRMADAS POR LOS PARTICIPANTES.	5	TALLERES	$ 1.155.502,00	$ 25.421.000,00
				REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, INFORME SEGUIMIENTO INDIVIDUAL, REMISIÓN INSTITUCIONAL, LISTADOS DE ASISTENCIA, ACTAS FIRMADAS POR LOS PARTICIPANTES.	45	VISITAS DOMICI-LIARIAS	$ 436.522,00	
3	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.6	DESARROLLAR JORNADAS Y TALLERES ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SOCIALES Y CONDUCTAS DELICTIVAS, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA CIUDADANA, LA CULTURA DE LEGALIDAD Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO. INCLUYE: RECURSO HUMANO, MATERIAL PEDAGÓGICO, AYUDAS DIDÁCTICAS Y MATERIALES DE TRABAJO.	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, LISTADOS DE ASISTENCIA, ACTAS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA	22	TALLERES	$ 1.155.500,00	$ 25.421.000,00
4	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.1	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD DE LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PROMOVIENDO ESTRATEGIAS DE AUTOPROTECCIÓN, CUIDADO COLECTIVO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO CON ENFOQUE ÉTNICO Y TERRITORIAL. SOCIALIZACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN POR HECHOS VICTIMIZANTES: Desplazamiento, desaparición forzada, tortura, despojo, desvinculación de menores de G.A, reclutamiento NNAJ, secuestro, delitos contra la libertad sexual, homicidio, atentado, accidente MAP, MUSE y AEI, amenaza, eventos masivos, apoyo subsidiario INCLUYE: RECURSO	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, LISTADOS DE ASISTENCIA, PLEGABLES CON RUTAS DE PROTECCIÓN, ACTAS COMUNITARIAS.	15	TALLERES	$ 1.155.500,00	$ 25.421.000,00
					14	PLEGABLE SRUTAS SOCIALIZA-DAS	$577.750	

			HUMANO, MATERIAL PEDAGÓGICO Y APOYO LOGÍSTICO.					
5	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.8	IMPLEMENTAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DIRIGIDO A JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PROMOVIENDO HABILIDADES PARA LA VIDA, INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SOCIALES. INCLUYE: RECURSO HUMANO, MATERIAL PEDAGÓGICO Y MATERIALES DE APOYO.	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, LISTADOS DE ASISTENCIA, ACTAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL.	22	TALLERES	$ 1.155.500,00	$ 25.421.000,00
6	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.8	REALIZAR SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL Y FAMILIAR A JÓVENES IDENTIFICADOS CON FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A VIOLENCIA JUVENIL, PANDILLISMO, CONSUMO DE SPA O DESERCIÓN ESCOLAR.	REGISTRO FOTOGRÁFICO BITÁCORA DE ACTIVIDADES, INFORME SEGUIMIENTO INDIVIDUAL, REMISIÓN INSTITUCIONAL, LISTADOS DE ASISTENCIA, ACTAS FIRMADAS POR LOS PARTICIPANTES.	26	CASOS	$444.423	$ 11.554.998,00
7	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.9	DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ARTICULACIÓN COMUNITARIA PARA FORTALECER LA VINCULACIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES EN EL TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. INCLUYE: RECURSO HUMANO, MATERIAL PEDAGÓGICO Y APOYO LOGÍSTICO.	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, ACTAS DE REUNIONES COMUNITARIAS, LISTADOS DE ASISTENCIA	10	ENCUENTROS	$ 1.155.500,00	$ 11.555.000,00
8	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.11	IMPLEMENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN CIUDADANA EN MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y DIÁLOGO COMUNITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA. INCLUYE: RECURSO HUMANO, MATERIAL PEDAGÓGICO Y MATERIALES DE APOYO.	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, LISTADOS DE ASISTENCIA, ACTAS DE FORMACIÓN	22	TALLERES	$ 1.155.500,00	$ 25.421.000,00
9	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.13 2.14 3.7	DESARROLLAR ACCIONES PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, MEDIANTE CHARLAS, RECORRIDOS, VISITAS, CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS ORIENTADAS A LA	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, PIEZAS COMUNICATIVAS,	100	ACTIVIDADES	$ 961.500,00	$ 96.150.000,00

			PROMOCIÓN DEL BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LA SEGURIDAD VIAL Y LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN ZONAS DE ALTA AFLUENCIA DE CIUDADANOS Y DINÁMICA COMERCIAL, TANTO EN EL SECTOR URBANO COMO RURAL. ASÍ MISMO, ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.	LISTADOS DE ASISTENCIA				
							SUBTOTAL	$ 271.785.988,00

2.4 IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS PREVENTIVOS A TRAVÉS DEL ARTE, EL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN.

ITEM	LÍNEA PISCC	ID ACCION PISCC	ACTIVIDAD	ENTREGABLES/EVIDENCIA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
CINES AL BARRIO								
1	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	PROYECCIÓN DE PELICULA INFANTIL O JUVENIL. INCLUYE: PANTALLA PROYECTOR + VIDEO BEAM + COMPUTADOR + SONIDO PORTATIL) + APOYO LOGISTICO	EVIDENCIA FOTOGRAFICAS + CERTIFICADO DE REALIZACIÓN FIRMADO POR LÍDER DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA	15	EVENTOS	$ 600.000,00	$ 9.000.000,00
2	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	REFRIGERIO (EMPANADA, PASTEL DE POLLO O PALITO DE QUESO + BEBIDA EN CAJA)	EVIDENCIA FOTOGRAFICAS	1.500	REFRIGERIOS	$ 7.500,00	$ 11.250.000,00
TU TARDE DIVERTIDA								
1	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	JORNADAS DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA Y EJÉRCITO NACIONAL), CON INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN BARRIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ. INCLUYE: INFLABLES, BRINCA BRINCAS Y OTROS.	EVIDENCIA FOTOGRAFICAS + CERTIFICADO DE REALIZACIÓN FIRMADO POR LÍDER DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA	9	EVENTOS	$ 2.500.000,00	$ 22.500.000,00
2	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	REFRIGERIOS: ARROZ CON LECHE.	EVIDENCIA FOTOGRAFICAS	1.800	REFRIGERIOS	$ 7.500,00	$ 13.500.000,00
BAILANDO POR LA CONVIVENCIA								
1	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	CAMISETAS CUELLO REDONDO CON DISEÑOS URBANOS JUVENILES PARA PARTICIPANTES EN ESTRATEGIA CULTURAL - BAILANDO POR LA CONVIVENCIA.	EVIDENCIA FOTOGRAFICAS / ENTRADA A ALMACÉN MUNICIPAL	150	EVENTOS	$ 60.000,00	$ 9.000.000,00
2	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	ESTIMULO DE PARTICIPACIÓN A GRUPOS CON MEJOR DESEMPEÑO, PREMIACIÓN A TRES GRUPOS	ESTIMULO	1	GLOBAL	$ 3.000.002,00	$ 3.000.002,00

3	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	EVENTO PRESENTACIÓN GRUPOS: "SUMINISTRO DE SISTEMA DE SONIDO CORPORATIVO DE 9.600 VATIOS REALES, DOTADO DE CONSOLA ANÁLOGA DE 12 CANALES, 2 SUBWOOFERS DE 2-18 PULGADAS, 4 CABINAS ARRAY G210, 1 MONITOR DE PISO, RACK DE PODERES Y PROCESOS, MÁS 2 MICRÓFONOS CON BASES Y CABLEADO DE CORRIENTE Y AUDIO; UNIFICADO CON EL SERVICIO DE VISUALIZACIÓN MEDIANTE PANTALLA LED P.3 FULL HD DE ÚLTIMA GENERACIÓN EN FORMATO 3X2 METROS CON SISTEMA DE ELEVACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE OPERADORES TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO"	EVENTO	1	SONIDO	$ 5.014.000,00	$ 5.014.000,00
4	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	REFRIGERIOS (EMPANADA + JUGO EN CAJA O PALITO DE QUESO + JUGO EN CAJA)	EVIDENCIA FOTOGRAFICAS	300	REFRIGERIOS	$ 7.500,00	$ 2.250.000,00
5	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	HIDRATACIÓN (PACAS DE AGUA) X 30 UNIDADES DE 250ML	EVIDENCIA FOTOGRAFICAS	300	REFRIGERIOS	$ 9.000,00	$ 2.700.000,00
							SUBTOTAL	$ 78.214.002,00
							TOTAL	$ 350.000.000,00

- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

A). OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Asignar un Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información y todos aquellos servicios que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.

B). OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD EJECUTORA.

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
3. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.

5. Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.
6. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
7. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
8. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
9. Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagos en dinero.

C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD EJECUTORA.

1. Desarrollar talleres de fortalecimiento de la convivencia escolar a partir de la intervención en salud mental de la población escolar, promoviendo proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social, conforme a las especificaciones técnicas numeral 2.2.
2. Implementar escuelas de padres y estrategias de fortalecimiento familiar orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, vinculación a pandillas y conflictos juveniles, mediante el desarrollo de capacidades para la comunicación asertiva, la crianza positiva, el acompañamiento adolescente y la resolución pacífica de conflictos, conforme a las especificaciones técnicas numeral 2.2.
3. Desarrollar jornadas y talleres orientados a la prevención de riesgos sociales y conductas delictivas, promoviendo la convivencia ciudadana, la cultura de legalidad y la prevención de violencias en sectores priorizados del municipio 2.2.
4. Desarrollar actividades para las garantías de seguridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos, promoviendo estrategias de autoprotección, cuidado colectivo y fortalecimiento comunitario con enfoque étnico y territorial. socialización de rutas de atención por hechos victimizantes conforme a las especificaciones técnicas numeral 2.2.
5. Implementar actividades para el fortalecimiento del tejido social dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, promoviendo habilidades para la vida, integración comunitaria y prevención de riesgos sociales, conforme a las especificaciones técnicas numeral 2.2.
6. Realizar seguimiento psicosocial y familiar a jóvenes identificados con factores de riesgo asociados a violencia juvenil, pandillismo, consumo de spa o deserción escolar, conforme a las especificaciones técnicas numeral 2.2.
7. Diseñar e implementar estrategias de participación ciudadana y articulación comunitaria para fortalecer la vinculación efectiva de las comunidades en el tratamiento de problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana. incluye: recurso humano, material pedagógico y apoyo logístico, conforme a las especificaciones técnicas numeral 2.2.
8. implementar procesos de formación ciudadana en métodos alternativos de resolución de conflictos, mediación, conciliación y diálogo comunitario para el fortalecimiento de la convivencia pacífica. incluye: recurso humano, material pedagógico y materiales de apoyo, conforme a las especificaciones técnicas numeral 2.2.

9. Desarrollar acciones pedagógicas y de sensibilización en el municipio de Chigorodó, mediante charlas, recorridos, visitas, campañas y actividades formativas orientadas a la promoción del buen uso del espacio público, la seguridad y convivencia ciudadana, la seguridad vial y la prevención de factores de riesgo en zonas de alta afluencia de ciudadanos y dinámica comercial, tanto en el sector urbano como rural. así mismo, acompañar a la secretaría de gobierno en los operativos de inspección, vigilancia y control que se desarrollen en el municipio de Chigorodó. conforme a las especificaciones técnicas numeral 2.2.
10. Desarrollar las actividades inmersas en el componente número 3, garantizando el suministro de los insumos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas numeral 2.2.

- **APORTE Y REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.**

COMPONENTE CULTURAL Y ARTÍSTICO

El oferente deberá garantizar que tendrá a disposición puestas en escenas artísticas que promuevan pedagogía sobre las temáticas a desarrollar.

ÍTEM	PERSONAL	CANT.	REQUISITOS
1	ESCENAS ARTÍSTICAS	8	• Puestas en escenas artísticas culturales sobre las temáticas a desarrollar en el marco del objeto contractual.

- **PLAZO, VALOR, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Plazo del Convenio: Será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000).**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad social y personal.	**$350.000.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	299 del 11 de marzo de 2026	

FORMA DE DESEMBOLSO: El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en PAGOS PARCIALES, contrafacturación, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo a la Ley 1273 de 2018. **Parágrafo primero:** Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá, crear cada uno de los pagos en la plataforma Secop II y anexar la documentación donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, la factura o cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes, acreditación de haber realizado el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales del contratista y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio

Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. Para el pago final se debe presentar el acta de liquidación. **Parágrafo segundo**: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO.
A efectos de establecer el valor del presupuesto del municipio, para la suscripción del convenio se tuvo en cuenta:

CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACIÓN
Estampilla Pro Cultura	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Tasa Pro Deporte	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Pro Hospital	1%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Retefuente por servicios	4%	De acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en las instalaciones del oferente seleccionado, por tal motivo, el contratista deberá, sufragar todos los gastos que ello presente.

VI. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN ESTUDIOS PREVIOS, ESTUDIOS DEL SECTOR Y CONVOCATORIA.	SECOP. https://www.colombiacompra.gov.co/.	El 18 de junio de 2026
OBSERVACIÓN DE LA INVITACIÓN.	SECOP. https://www.colombiacompra.gov.co/.	Hasta el 19 de junio de 2026 a las 11:00 am.
RESPUESTA OBSERVACIÓN DE LA INVITACIÓN.	SECOP. https://www.colombiacompra.gov.co/	El 19 de junio de 2026 a las 12:00 m.
RECEPCIÓN DE OFERTAS EN EL SECOP II	SECOP. https://www.colombiacompra.gov.co/	Hasta el 19 de junio de 2026 Hora 6:00 pm.

APERTURA DE SOBRE Y OFERTAS.	SECOP. https://www.colombiacompra.gov.co/	El 19 de junio de 2026 a las 6:10 pm.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	SECOP. https://www.colombiacompra.gov.co/	El 19 de junio de 2026.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Página web SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/	22 de junio de 2026 a las 08:00 am
FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	SECOP. https://www.colombiacompra.gov.co/	El 22 de junio de 2026 desde las 08:00 am hasta el 22 de junio a las 07:00 pm.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	SECOP. https://www.colombiacompra.gov.co/	El 23 de junio de 2026.
ADJUDICACIÓN	SECOP. https://www.colombiacompra.gov.co/	El 23 de junio de 2026.
EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS Y FIRMA DEL CONVENIO	SECOP. https://www.colombiacompra.gov.co/	El 23 de junio de 2026.

La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el Cronograma del proceso, así como los lineamientos de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, y por ello publicará en el SECOP 2 los respectivos estudios previos.

- **EXPEDICIÓN DE ADENDAS.**

El municipio de Chigorodó, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicara en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

- **ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO**

Las solicitudes de aclaración de la Convocatoria Pública y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser diligenciadas a través de la plataforma SECOP II, dentro de los términos estipulados en el cronograma del proceso.

VII. RÉGIMEN APLICABLE Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

FUNDAMENTO DE LA PROCEDENCIA PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Las **Fiestas del Río Guaduas** constituyen una de las principales expresiones culturales y tradicionales del municipio de Chigorodó, consolidándose como un escenario de integración social, promoción cultural y fortalecimiento de la identidad territorial. Su realización permite generar espacios de participación ciudadana, visibilización del talento artístico local, regional y nacional, así como el reconocimiento de las tradiciones culturales propias del municipio. Adicionalmente, el desarrollo de este tipo de eventos culturales contribuye al

fortalecimiento del tejido social, al promover espacios de convivencia pacífica, integración comunitaria y sano esparcimiento para la población. Desde el punto de vista económico, la realización de las Fiestas del Río Guaduas genera impactos positivos en la dinámica productiva del municipio, al incentivar sectores como el comercio, la gastronomía, el transporte, el alojamiento y los emprendimientos locales, lo cual contribuye a la generación de ingresos y empleos temporales para la comunidad. En este sentido, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita garantizar la adecuada planificación, organización y ejecución logística, técnica y operativa de las actividades culturales y artísticas programadas en el marco de las Fiestas del Río Guaduas, asegurando las condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas para el desarrollo exitoso del evento y el cumplimiento de los objetivos culturales, sociales y económicos propuestos por la Administración Municipal. Por lo anterior, se pretende a través de una alianza que involucre a entidades gubernamentales, comunitarias y privadas sin ánimo de lucro, aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un convenio de asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad es importante tener en cuenta que:

El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"

Conforme la norma Constitucional transcrita puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar convenios con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos, a saber:

a) Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, está reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.
b) Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de contratos. La finalidad única es la de impulsar programas y actividades de interés público.
c) La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Como se desata del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual El Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales reglamentarias expidió los Decretos 777 del 16 de mayo de 1992, 1403 del 26 de agosto de 1992, y, el Decreto 2459 del 9 de diciembre de 1993, los cuales derogó con la expedición del Decreto 092 de 2017; mediante el cual reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal debía contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés

de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Por otra parte, pero en el mismo sentido, el su artículo 2 dispuso:

> *"Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas son ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.*
>
> *a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;*
> *b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y*
> *c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.*

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva."

Complementa dicho Decreto en exponer que es Reconocida idoneidad exponiendo:

> *Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son*

objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para tal efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

La Corte Constitucional en sentencia C-712 de 2001, referente a esta modalidad de contratación expuso lo siguiente:

"(...) el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización estatal. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas".

En igual sentido, en la sentencia C-543 de 2001, el alto tribunal Constitucional señaló:

"el artículo 355 constitucional, cuando en el segundo inciso alude a la celebración de contratos, hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento (benéfica como la ha denominado la jurisprudencia de la Corporación) se cumpla adecuadamente"

El Consejo de Estado, en concepto de 24 de febrero de 2005, expresó:

"*las entidades públicas en todos sus niveles, están autorizadas para celebrar contratos con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo y a los reglamentos sobre la materia*".

Asimismo, señaló el máximo Tribunal de lo contencioso administrativo en otro pronunciamiento, lo siguiente:

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil concepto 1616 de 2005:

"... de la lectura del artículo 355 se desprende que el objeto de los contratos es 'impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo'. Esta norma muestra claramente que los contratos a que se refiere dicha disposición son aquellos por los cuales el Estado entrega recursos a un ente sin ánimo de lucro para que el mismo pueda adelantar sus programas. Los programas a que se refiere no son los programas del Estado sino los programas del ente privado, porque si fueran los del Estado se trataría no simplemente de impulsar un programa sino de ejecutarlo. (...) los contratos a que se refiere el artículo 355 de la Constitución tienen por objeto la entrega de unos recursos o bienes del Estado a una entidad sin ánimo de lucro para apoyar un programa de esta última. Lo anterior indica que en un principio corresponde a la entidad sin ánimo de lucro dirigir el programa, aunque existan algunos criterios en el contrato de apoyo. En esto se marca una radical diferencia con los contratos que tienen por objeto ejecutar un proyecto gubernamental de acuerdo con los parámetros fijados por el ente público y de conformidad con sus instrucciones. De esta manera, los contratos que tienen por objeto desarrollar una actividad estatal por intermedio de un particular no se sujetan a las reglas que establece el 355".

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente contrato de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

Así mismo teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 por existir más de una entidad sin ánimo de lucro en la región para el desarrollo de este programa de interés público, y teniendo en cuenta que el municipio de Chigorodó, requiere contratar este tipo de servicios, se surtirá un proceso competitivo para seleccionar la mejor entidad sin ánimo de lucro para que desarrolle las actividades previamente definas por la entidad.

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del Estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor valor dinero en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo.

Por lo anterior, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia que conciernen a la función administrativa del estado, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración de contratos y contratos de asociación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, el municipio, tiene prevista la contratación través del régimen especial, con persona jurídica particular sin ánimo de lucro, mediante un contrato con una entidad sin ánimo de lucro, con fundamento en lo dispuesto en el inciso segundo del art 355 de la Constitución Política.

De todo lo anterior es necesario que se realice un proceso de selección objetiva, consagrado en el decreto 092 de 2017, reglamentario del artículo 355 de la Constitución Política, garantizando igualmente los principios del estatuto general de contratación.

Por consiguiente teniendo en cuenta que el objetivo primordial del municipio de Chigorodó con la ejecución del proyecto denominado: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ"** no es más que beneficiar a la comunidad, con el impulso, de un proyecto de interés público viabilizado y priorizado en el plan de desarrollo, con fundamento en la sustentación Constitucional, legal, jurisprudencial y doctrinaria precedente, se estima que la Secretaria de Educación para la Cultura del municipio de Chigorodó, podrá celebrar la contratación a que se refiere el presente estudio, siguiendo los lineamientos previstos en el artículo 1º y 2º del decreto 092 de 2017, conforme los requisitos y formalidades que exige este Decreto así como el estatuto de contratación Estatal.

VIII. RIESGOS.

Asignación de los Riesgos Previsibles que puedan afectar el proceso de contratación:
Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías, así como quien debe asumirlos, fueron analizados en los respectivos estudios previos los cuales hacen parte de esta invitación.

IX. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LAS EXIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS.

La ESAL constituirá, a favor del municipio de Chigorodó, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

a. **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES**: Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
b. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL**: Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del municipio de Chigorodó, Antioquia.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al municipio de Chigorodó.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así:

a). Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la ESAL el plazo fijado por El municipio de Chigorodó, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; **b)** Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por el municipio de Chigorodó, para presentar dichas modificaciones.

X. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas jurídicas sin ánimo de lucro, Uniones Temporales o Consorcios conformadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro, que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del

Municipio.

b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y un (01) año.

XI. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS:

a. De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.
b. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Titulo 1 Artículo 17 y siguientes).

XII. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a. La propuesta deberá ser entregada inicialmente a través de la Plataforma electrónica SECOP II, antes de la fecha y hora señalada para el cierre y posteriormente en físico debidamente firmada por el representante legal de la ESAL. Según cronograma.
b. La propuesta técnica y económica y los requisitos habilitantes para acreditar su idoneidad deberán ser entregados en sobre cerrado plenamente identificado, con el Objeto de la presente invitación pública, el nombre de la ESAL, teléfono de contacto y dirección de correspondencia.
c. La propuesta deberá contener debidamente diligenciados cada uno de los formatos anexos que se relacionan en el presente proceso competitivo con los respectivos soportes, se aclara que los anexos solo se recibirán debidamente diligenciados y firmados por el proponente y/o representante legal, Las enmendaduras, tachaduras o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.
d. La ESAL que no está registrada en el SECOP II no podrá participar.
e. La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el contenido de la presente invitación, así como los estudios y documentos previos, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente proceso competitivo. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada por la entidad.
f. Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la información requerida en el presente proceso competitivo, el cual se entregará en un sobre cerrado debidamente marcado en la fecha y hora descrita en el cronograma anterior en el lugar que disponga el cronograma.

XIII. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará adjudicaciones parciales.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

PARTICIPANTES
Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere Persona Jurídica sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuyo objeto social principal le permita el desarrollo de las actividades de interés público descritas en el presente proceso.

- **DOCUMENTOS A ALLEGAR CON LA PROPUESTA- ASPECTOS JURÍDICOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN.
Para participar en la convocatoria pública para la escogencia de la ESAL, La propuesta debe ser presentada con una carta remisoria (Anexo 01) firmada por el representante legal de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro., incluyendo todos los documentos Anexos que acompañan la Invitación, este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, en donde deberá indicar su aporte económico y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Chigorodó, en la Convocatoria pública; la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.

NOTA: Este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, el no hacerlo, al igual que la omisión de cualquiera de los anteriores requisitos será causal de rechazo de la propuesta.

En este documento se señalarán, entre otros datos: la dirección del proponente, números telefónicos, el valor total de la propuesta y la manifestación expresa y bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación, en la que además afirme que no se encuentra incurso en ninguna de la causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar convenio con la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Chigorodó, y demás declaraciones relacionadas con el sometimiento a las condiciones establecidas en el presente estudio previo y las actualizaciones a la entidad en caso de errores u omisiones en la propuesta.

El proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido del presente estudio previo de conveniencia y convocatoria pública debidamente publicada en el SECOP II, como únicos documentos de referencia para la elaboración de su propuesta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre de la selección, en la cual demuestre que el objeto social es acorde con el objeto de la presente contratación y así mismo debe presentar los estatutos de la entidad para verificar su objeto social y funciones de la entidad proponente.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS.
Si el representante legal del contratista requiere autorización de sus órganos de dirección para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, lo cual indica la capacidad para contratar.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:
El contratista debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:
El contratista debe anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
El oferente debe anexar los certificados a nombre del representante legal, de antecedentes de policía expedido por la policía Nacional, en el cual hacen constar que no se encuentran requerido por las autoridades judiciales y de Medidas Correctivas pendientes, que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, expedido igualmente por la policía nacional.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018.
El proponente deberá acreditar la ausencia de inhabilidades por concepto de delitos sexuales, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, para lo cual deberá adjuntar certificado de inhabilidades expedido por la policía nacional del representante legal o de la persona natural que pretenda participar del presente proceso de selección.

CERTIFICADO REDAM.
El proponente deberá disponer copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses, anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se pueda evidenciar que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de ser así EL MUNICIPIO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes.

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.
El contratista persona natural o jurídica, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información del contratista.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
Los oferentes deberán presentar con la propuesta, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o convencional, en caso de que sea persona jurídica o consorcio o unión temporal, o de la persona natural que presenta la propuesta.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
Todos los proponentes interesados en presentar su oferta deberán aportar el pago de aportes parafiscales, debidamente refrendadas por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o contador público y el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

PÓLIZA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO
Para garantizar el ofrecimiento realizado por la entidad sin ánimo de lucro, para lo cual deber aportar póliza por el 10% del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO.
El Contratista debe presentar los documentos que informan su situación financiera. Para tal efecto deben adjuntar los siguientes documentos:

a. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.
b. Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal.
c. Balance general con corte a diciembre 31 de 2025
d. Fotocopia del RUT de la ESAL.
e. Declaración de Renta del año 2025
f. Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del Contador y Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

La verificación de la capacidad financiera se hará a partir de la presentación de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025 y las últimas declaraciones de renta presentadas, para las personas que están obligadas a declarar en su defecto se deben aportar certificado de Ingresos y patrimonio o Formato de Persona natural no declarante, de conformidad con el artículo 29 del Decreto 836 de 1991 y el Balance General a diciembre 31 del mismo año.

ESTADOS FINANCIEROS.
El proponente debe aportar junto con la propuesta el formato de capacidad financiera y organizacional expedido por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, además deberá aportar los estados financieros de la entidad sin ánimo de lucro, correspondientes al último año causado y firmado por un contador público. Que contenga entre otros:

Balance General Estado de Resultados Notas a los Estados Financieros Certificación o dictamen de los estados financieros expedido por el contador público. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público, con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.

Como requisitos habilitantes, la ESAL deberá acreditar los siguientes indicadores financieros. Indicadores que se tomaron conforme los análisis del sector que se realizaron para este proceso contractual.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Colombia Compra Eficiente determina la forma de hallarlo y su importancia.

✓ **Índice de Liquidez o razón corriente =** (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Por tanto, para este proceso la ESAL debe acredita un: Índice de **Liquidez o Razón corriente: ≥ a 30.**

✓ **Índice de Endeudamiento =** (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar un **Nivel de Endeudamiento: ≤ 0.10.**

✓ **Razón de Cobertura de Intereses =** (Utilidad operacional/Gastos de intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar una **razón de cobertura de intereses: ≥ 10**

✓ **Rentabilidad sobre patrimonio:** (Utilidad Operacional/Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar una **rentabilidad sobre patrimonio: ≥ 0,10.**

✓ **Rentabilidad sobre activos:** (Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar una **rentabilidad sobre activos: ≥ 0,10.**

EXISTENCIA DE LA ESAL.
La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar como mínimo diez (10 años) de existencia como persona jurídica y la idoneidad que se exija en el respectivo capítulo de idoneidad de este estudio previos.

REPUTACIÓN.

Atendiendo las orientaciones establecidas en la sección 4 literal f de la Guía de Colombia compra eficiente para la contratación sin ánimo de lucro, la reputación de la entidad sin ánimo de lucro será verificada conforme a los siguientes criterios:

1. ¿Qué tan reconocida es la entidad privada sin ánimo de lucro?
Este criterio se verificará revisando la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro con otras entidades estatales en el desarrollo de programas de interés público en condiciones similares a las del presente convenio.

2. Documentos que verifiquen la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades, obedeciendo al aporte de antecedentes disciplinarios, fiscales, y penales de los administradores de la entidad sin ánimo de lucro. Este se verificará consultando en las respectivas páginas web los certificados fiscales, penales, y disciplinarios de la ESAL y su representante legal.

En consecuencia, la Reputación se acreditará anexando el Documentos que verifiquen la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades, obedeciendo al aporte de antecedentes disciplinarios, fiscales, y penales de los administradores de la entidad sin ánimo de lucro y la certificación que ninguno de los socios o junta directiva son persona políticamente expuesta conforme el Decreto 1674 de 2016, e igualmente deberán aportar los certificados de experiencia expedidos por entidades públicas donde den fe, de que han ejecutados programas similares a los que hoy nos ocupan.

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD.
La persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora deberá acreditar idoneidad para ejecutar las actividades objeto del convenio a celebrar, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que acredite la ejecución DOS (2) contratos o convenios, celebrados con entidad pública o privada, cuyo objeto haya sido la ejecución de actividades análogas o similares a las que constituyes el objeto de la contratación que pretende celebrar la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana del municipio de Chigorodó.

Por tanto, para acreditar la idoneidad debe anexar los siguientes documentos:

Certificaciones y/o DOS (2) contratos que acrediten la experiencia de la ESAL.

- **CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.8., Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los desempates se realizarán de acuerdo con el Sistema de preferencias allí establecidas y, aplicando los criterios de desempate allí previstos.

- **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN**

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad definidas por la ley y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor puntaje y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

XIV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, la Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente los factores de reconocida idoneidad que tendrá en cuenta el municipio de Chigorodó para evaluar de una forma habilitante la favorabilidad de la propuesta serán los siguientes: Aspecto Económico, Aspecto técnico y el Aporte de la ESAL. En igual sentido se tendrán en cuenta los requisitos habilitantes como son: 1) Correspondencia del objeto de la entidad sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo 2) Capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro 3) Experiencia 4) Estructura organizacional 5) Indicadores de eficiencia de la organización 6) la Reputación.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN.

El municipio de Chigorodó, debe evaluar las Ofertas de las entidades sin ánimo de lucro que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas el municipio de Chigorodó, realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor técnico	50
Factor económico	25
Aportes de la persona privada sin ánimo de lucro	25

FACTOR TÉCNICO

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta CINCUENTA (50) PUNTOS y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

- El oferente deberá acreditar la vinculación del siguiente personal a la ejecución del contrato:

ÍTEM	PERSONAL	CANT.	REQUISITOS	PUNTAJE
1	**COORDINADOR DEL PROYECTO**	1	Profesional Universitario en las Ciencias Sociales y Humanas; mínima de (5) años. Disponibilidad 100%.	50

Para cumplir este requisito el oferente deberá indicar mediante documento suscrito por el representante legal, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección se comprometerá a vincular en la ejecución del contrato al personal antes descrito, **sin que esto genere un costo adicional para el Municipio.**

Se asignarán CINCUENTA (50) PUNTOS a quien cumpla este requisito, en caso contrario obtendrá 0 puntos.

FACTOR ECONÓMICO.

El precio de la propuesta tendrá una asignación de VEINTICINCO (25) puntos, para el valor total, en el orden que a continuación se expone: Se ordenan las propuestas de menor a mayor precio, y se asignara puntaje descontando de 5 en 5 hasta un máximo de 10 puntos, por precio, es decir, el máximo valor a obtener es 25 y el menor valor a obtener es 10 puntos.

1. PROPUESTA MÁS ECONÓMICA	25 PUNTOS
2. SEGUNDO MAYOR VALOR	20 PUNTOS
3. TERCER MAYOR VALOR	15 PUNTOS
4. CUARTO MAYOR VALOR	10 PUNTOS

Se entiende que los valores ubicados en el puesto 2, 3, 4, 5, son MAYORES y en forma ascendente con respecto al menor valor ubicado en el puesto 1. Se elabora luego el cuadro resumen de puntajes por precio total, sumando los valores para cada uno de los proponentes, con lo cual se obtiene el ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

APORTES DE LA PERSONA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO: El aporte de la ESAL tiene un puntaje de hasta VEINTICINCO (25) PUNTOS y se calculará de acuerdo con el siguiente criterio:

- Realizar tres (3) de las actividades descritas en el componente 1, por cuenta propia, utilizando su personal y sus propios recursos.

Para lo cual deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se comprometa a realizar el aporte descrito e igualmente hacer mención de tal aporte en la oferta económica. Se asignarán VEINTICINCO (25) PUNTOS a quien cumpla este requisito en los términos descritos, en caso contrario obtendrá 0 puntos.

XV. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad dará traslado en la página del SECOP II del informe de evaluación de las propuestas, termino durante el cual las ESAL podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al mismo.

XVI. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

En atención a lo consagrado en el decreto 092 de 2017 y Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quienes presentaron ofertas y otorgará puntaje de acuerdo a los documentos anexados con las mismas.
De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN.

En atención a lo consagrado en el decreto 092 de 2017 y Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará respecto de las ofertas presentadas.
En el día señalado en el CRONOGRAMA del proceso competitivo, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los

requisitos habilitantes exigidos, producto del cual se concluirá:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, y técnicos siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aporto alguno de ellos en las condiciones exigidas en el proceso competitivo, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en la ley, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma del presente proceso competitivo.
3. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos jurídicos o técnicos y no fueren subsanados por el oferente, se puntuará de acuerdo a los documentos aportados.
4. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

XVII. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN

En atención a lo consagrado en la ley, la entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

XVIII. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTAS

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

XIX. CAUSALES RECHAZO

a. Cuando las propuestas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.

b. Cuando en la apertura de las ofertas se identifique que no se anexó junto con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta

c. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.

d. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República.

e. Cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

g. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso y/o sea considerada artificialmente baja, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

h. Cuando se presenten dos valores de ofertas económicas diferentes, esto pasa cuando se diligencia un valor en la plataforma del SECOP II y en el anexo se presente una propuesta económica por valor diferente.

i. Cuando no se diligencie en su totalidad, se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de los ítem o cantidades del **Anexo N° 9** – Propuesta Económica
j. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.
k. Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente.
l. Cuando se presenten varias propuestas por parte de un mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten varias propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal o cuando uno de los consorciados o miembros de la unión temporal sea a su vez el Representante Legal de una de las personas jurídicas que conformen el consorcio o la unión temporal.
m. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
n. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la presente invitación o después de subsanar se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas.
o. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la invitación pública.
p. Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
q. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en la presenta invitación.
r. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos para participar señalados en la invitación pública.
s. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la presente invitación pública.
t. Cuando el objeto social principal de la ESAL, conforme con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
u. Cuando se compruebe que el proponente ha intentado influir o presionar para obtener el resultado del estudio y análisis de las propuestas.
v. Cuando las ofertas que no sean presentadas a través del SECOP II, es decir, que sean presentadas en medios físicos.
w. Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado, la aclaración, información, y/o aporte de documentación solicitada por el **municipio de Chigorodó – Antioquia**, dentro del plazo concedido para ello.
x. En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación pública.

XX. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la Presente Invitación de mínima cuantía.

XXI. ANEXOS:

Tolos los oferentes deberán diligenciar los siguientes anexos.

Cordialmente,

LAURA FERNANDA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Alcaldesa Delegada del Municipio de Chigorodó, Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Andrés Felipe Mahecha Gutiérrez		18/Jun/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
Chigorodó.

Ref.: CONVOCATORIA PUBLICA Nº

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia, tendiente a contratar: "(*objeto [deberá ser diligenciado por el oferente]*) ".

Así mismo, en el evento que se me adjudique el proceso, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el Cronograma del Proceso. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del Proceso de Selección, así como los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, aceptadas por las partes.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la Selección y las informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato. Igualmente, que voluntariamente acepto las condiciones del convenio fijadas en la convocatoria Pública de la referencia por parte del municipio de Chigorodó.
4. Que en caso que sea adjudicado el proceso por mi oferta me comprometo a suscribir el acta de iniciación con el municipio de Chigorodó y a terminar el convenio dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que acepto las especificaciones técnicas en los términos indicados en las condiciones de la Selección y en el Contrato.
9. Que responderé por la calidad de los servicios/bienes contratados, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas.
10. Que leí cuidadosamente las condiciones de la Selección y elaboré mi propuesta ajustada a las mismas.
11. Que conozco todas las adendas expedidas a las condiciones de la Selección.
12. Que conozco todos los documentos sobre aclaraciones.
13. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la Selección.
14. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será cinco (5) días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	POR (60) DÍAS

15. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal según las siguientes normas: .....
16. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:_____
Nombre del Representante Legal:_____
C.C. Nº_____ de _____

FIRMA: _____

ANEXO Nº 02

OFERTA ECONÓMICA.

NOTA: FORMA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: En la propuesta económica la ESAL presentará su oferta, el interesado deberá especificar el valor del aporte económico ofertado, según el cuadro que se indica a continuación sin exceder del XXXX% del aporte total del Municipio.

Bajo la gravedad de Juramento en representación de la ESAL manifiesto que mi propuesta económica ascienda a la suma de XXXXXXXXXXX. Valores que se obtuvieron de la sumatoria de los siguientes ítems.

ÍTEM	LÍNEA PISCC	ID ACCIÓN PISCC	ACTIVIDAD	ENTREGABLES / EVIDENCIA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.3	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR MEDIANTE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL, PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, ORIENTADOS AL DESARROLLO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL. INCLUYE: RECURSO HUMANO, APOYO PSICOSOCIAL, MATERIAL PEDAGÓGICO Y MATERIALES DE TRABAJO.	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, LISTADOS DE ASISTENCIA, ACTAS DE VISITA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS O CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN.	22	TALLERES		
2	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.5	IMPLEMENTAR ESCUELAS DE PADRES Y ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VINCULACIÓN A PANDILLAS Y CONFLICTOS JUVENILES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, LA CRIANZA POSITIVA, EL ACOMPAÑAMIENTO ADOLESCENTE Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS. LAS ACTIVIDADES DEBERÁN ARTICULARSE CON COMISARÍA DE FAMILIA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS PRIORITARIOS. INCLUYE: RECURSO HUMANO, MATERIAL PEDAGÓGICO Y MATERIALES DE APOYO.	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, LISTADOS DE ASISTENCIA, ACTAS FIRMADAS POR LOS PARTICIPANTES.	5	TALLERES		
				REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, INFORME SEGUIMIENTO INDIVIDUAL, REMISIÓN INSTITUCIONAL, LISTADOS DE ASISTENCIA, ACTAS FIRMADAS POR LOS PARTICIPANTES.	45	VISITAS DOMICILIARIAS		

3	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.6	DESARROLLAR JORNADAS Y TALLERES ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SOCIALES Y CONDUCTAS DELICTIVAS, PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA CIUDADANA, LA CULTURA DE LEGALIDAD Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN SECTORES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO. INCLUYE: RECURSO HUMANO, MATERIAL PEDAGÓGICO, AYUDAS DIDÁCTICAS Y MATERIALES DE TRABAJO.	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, LISTADOS DE ASISTENCIA, ACTAS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA	22	TALLERES		
4	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.1	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD DE LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PROMOVIENDO ESTRATEGIAS DE AUTOPROTECCIÓN, CUIDADO COLECTIVO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO CON ENFOQUE ÉTNICO Y TERRITORIAL. SOCIALIZACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN POR HECHOS VICTIMIZANTES: Desplazamiento, desaparición forzada, tortura, despojo, desvinculación de menores de G.A, reclutamiento NNAJ, secuestro, delitos contra la libertad sexual, homicidio, atentado, accidente MAP, MUSE y AEI, amenaza, eventos masivos, apoyo subsidiario INCLUYE: RECURSO HUMANO, MATERIAL PEDAGÓGICO Y APOYO LOGÍSTICO.	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, LISTADOS DE ASISTENCIA, PLEGABLES CON RUTAS DE PROTECCIÓN, ACTAS COMUNITARIAS.	15	TALLERES		
					14	PLEGABLE SRUTAS SOCIALIZA -DAS		
5	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.8	IMPLEMENTAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DIRIGIDO A JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PROMOVIENDO HABILIDADES PARA LA VIDA, INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SOCIALES. INCLUYE: RECURSO HUMANO, MATERIAL PEDAGÓGICO Y MATERIALES DE APOYO	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, LISTADOS DE ASISTENCIA, ACTAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL.	22	TALLERES		
6	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.8	REALIZAR SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL Y FAMILIAR A JÓVENES IDENTIFICADOS CON FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A VIOLENCIA JUVENIL, PANDILLISMO, CONSUMO DE SPA O DESERCIÓN ESCOLAR.	REGISTRO FOTOGRÁFICO BITÁCORA DE ACTIVIDADES, INFORME SEGUIMIENTO INDIVIDUAL, REMISIÓN INSTITUCIONAL, LISTADOS DE ASISTENCIA, ACTAS FIRMADAS POR LOS PARTICIPANTES.	26	CASOS		

7	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.9	DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ARTICULACIÓN COMUNITARIA PARA FORTALECER LA VINCULACIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES EN EL TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. INCLUYE: RECURSO HUMANO, MATERIAL PEDAGÓGICO Y APOYO LOGÍSTICO.	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, ACTAS DE REUNIONES COMUNITARIAS, LISTADOS DE ASISTENCIA	10	ENCUENTROS		
8	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.11	IMPLEMENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN CIUDADANA EN MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y DIÁLOGO COMUNITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA. INCLUYE: RECURSO HUMANO, MATERIAL PEDAGÓGICO Y MATERIALES DE APOYO.	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, LISTADOS DE ASISTENCIA, ACTAS DE FORMACIÓN	22	TALLERES		
9	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.13 2.14 3.7	DESARROLLAR ACCIONES PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, MEDIANTE CHARLAS, RECORRIDOS, VISITAS, CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LA SEGURIDAD VIAL Y LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN ZONAS DE ALTA AFLUENCIA DE CIUDADANOS Y DINÁMICA COMERCIAL. TANTO EN EL SECTOR URBANO COMO RURAL. ASÍ MISMO, ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.	REGISTRO FOTOGRÁFICO GEOREFERENCIADO, BITÁCORA DE ACTIVIDADES, PIEZAS COMUNICATIVAS, LISTADOS DE ASISTENCIA	100	ACTIVIDADES		
							SUBTOTAL	

2.4 IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS PREVENTIVOS A TRAVÉS DEL ARTE, EL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN.

ITEM	LÍNEA PISCC	ID ACCION PISCC	ACTIVIDAD	ENTREGABLES/EVIDENCIA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
CINES AL BARRIO								
1	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	PROYECCIÓN DE PELICULA INFANTIL O JUVENIL. INCLUYE: PANTALLA PROYECTOR + VIDEO BEAM + COMPUTADOR + SONIDO PORTATIL) + APOYO LOGISTICO	EVIDENCIA FOTOGRAFICAS + CERTIFICADO DE REALIZACIÓN FIRMADO POR LÍDER DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA	15	EVENTOS		
2	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	REFRIGERIO (EMPANADA, PASTEL DE POLLO O PALITO DE QUESO + BEBIDA EN CAJA)	EVIDENCIA FOTOGRAFICAS	1.500	REFRIGERIOS		

TU TARDE DIVERTIDA								
1	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	JORNADAS DE RECREACIÓN E INTEGRACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA Y EJÉRCITO NACIONAL), CON INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN BARRIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ. INCLUYE: INFLABLES, BRINCA BRINCAS Y OTROS.	EVIDENCIA FOTOGRAFICAS + CERTIFICADO DE REALIZACIÓN FIRMADO POR LÍDER DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA	9	EVENTOS		
2	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	REFRIGERIOS: ARROZ CON LECHE.	EVIDENCIA FOTOGRAFICAS	1.800	REFRIGERIOS		
BAILANDO POR LA CONVIVENCIA								
1	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	CAMISETAS CUELLO REDONDO CON DISEÑOS URBANOS JUVENILES PARA PARTICIPANTES EN ESTRATEGIA CULTURAL - BAILANDO POR LA CONVIVENCIA.	EVIDENCIA FOTOGRAFICAS / ENTRADA A ALMACÉN MUNICIPAL	150	EVENTOS		
2	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	ESTIMULO DE PARTICIPACIÓN A GRUPOS CON MEJOR DESEMPEÑO, PREMIACIÓN A TRES GRUPOS	ESTIMULO	1	GLOBAL		
3	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	EVENTO PRESENTACIÓN GRUPOS: "SUMINISTRO DE SISTEMA DE SONIDO CORPORATIVO DE 9.600 VATIOS REALES, DOTADO DE CONSOLA ANÁLOGA DE 12 CANALES, 2 SUBWOOFERS DE 2-18 PULGADAS, 4 CABINAS ARRAY G210, 1 MONITOR DE PISO, RACK DE PODERES Y PROCESOS, MÁS 2 MICRÓFONOS CON BASES Y CABLEADO DE CORRIENTE Y AUDIO; UNIFICADO CON EL SERVICIO DE VISUALIZACIÓN MEDIANTE PANTALLA LED P.3 FULL HD DE ÚLTIMA GENERACIÓN EN FORMATO 3X2 METROS CON SISTEMA DE ELEVACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE OPERADORES TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO"	EVENTO	1	SONIDO		
4	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	REFRIGERIOS (EMPANADA + JUGO EN CAJA O PALITO DE QUESO + JUGO EN CAJA)	EVIDENCIA FOTOGRAFICAS	300	REFRIGERIOS		
5	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL	2.4	HIDRATACIÓN (PACAS DE AGUA) X 30 UNIDADES DE 250ML	EVIDENCIA FOTOGRAFICAS	300	REFRIGERIOS		
							SUBTOTAL	
							TOTAL	

- **APORTE Y REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.**

COMPONENTE CULTURAL Y ARTÍSTICO

El oferente deberá garantizar que tendrá a disposición puestas en escenas artísticas que promuevan pedagogía sobre las temáticas a desarrollar.

ÍTEM	PERSONAL	CANT.	REQUISITOS

1	ESCENAS ARTÍSTICAS	8	• Puestas en escenas artísticas culturales sobre las temáticas a desarrollar en el marco del objeto contractual.

Aportes de la ESAL (FACTOR EVALUATIVO):

- Realizar tres (3) de las actividades descritas en el componente 1, por cuenta propia, utilizando su personal y sus propios recursos.

Por ende mi aporte lo estimo en la suma de XXXXX y lo discrimino de la siguiente manera:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO Nº 3

EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
Proponente_____					
Cliente	Contrato	Objeto	Valor a la fecha de finalizar la ejecución / o valor facturado	Lugar de ejecución del contrato	Plazo ejecución contrato
Fecha Inicio (día/mes/año)			Fecha Fin (día/mes/año)		

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____ (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía Nº _____, obrando en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, los presentes compromisos dentro den presente proceso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de Chigorodó, en cabeza de su representante legal, Ordenador del gasto, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un Contrato estatal que tiene por objeto contratar el: "*(deberá ser diligenciado por el oferente)*".

2. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del Municipio, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

   a. No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

   b. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

   c. No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.

   d. Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de: * No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta. * No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del Municipio que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.

   e. En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos,

conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____ a los ___ días del mes de _____del año 2026.

NOMBRE: C.C. _____

ANEXO 5

CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

REFERENCIA: "(*objeto [deberá ser diligenciado por el oferente]*) ".

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento. Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Dado en el Municipio de XXXXX a los _____ del mes _____ del 2026.

FIRMA
Proponente:

ANEXO Nº 06

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

[PERSONA NATURAL]

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** identificado (a) con C.C. Nro. **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** de **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA_____

ANEXO Nº 07

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
[PERSONA JURÍDICA]

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, identificado con **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, identificado con **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, y con Tarjeta Profesional No. **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005 y Ley 1607 de 2012.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO

PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, a los ( ) **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** del mes de **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** de **(DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**

FIRMA _____

ANEXO N° 08

FORMULARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

CIUDAD Y FECHA. (DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)

Señores
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
Carrera 104ª # 100-08 Barrio Centro
Chigorodó – Antioquia

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la presente Invitación, cuyo objeto es "**(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**".

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** y **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**. Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio de Chigorodó - Antioquia, convocó el proceso competitivo ESAL # **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.

2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada Invitación Pública, para lo cual han decidido conformar el consorcio **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.

3. Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

a. Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.

b. Presentar por intermedio del consorcio, la propuesta en respuesta a la Invitación Pública mencionada, para **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.

c. Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante el municipio de Chigorodó – Antioquia.

4. Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES**

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo consorcial en un todo de conformidad con el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los pliegos de condiciones de la Invitación, presentar por intermedio del consorcio **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, la propuesta en respuesta a la Invitación pública mencionada para el **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE).**

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo consorcial comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.

TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el
Nombre de **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**,
Dirección: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.
Teléfonos: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.
Fax: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.
E-Mail: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal del Consorcio a **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la Invitación pública **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE) de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo Consorcial, será la siguiente:(Especificar Porcentajes **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**)

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (NOMBRE CONSORCIO **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE CONSORCIO **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES,** se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

NOVAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**

_____
Integrante

_____
Integrante

_____
Representante

ANEXO N° 09

FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES

CIUDAD Y FECHA. (DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)

Señores
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
Carrera 104ª # 100-08 Barrio Centro
Chigorodó – Antioquia

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la presente Invitación, cuyo objeto es "**(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)"**

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** y **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**. Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio de Chigorodó, convocó el proceso competitivo ESAL # **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.

2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada Invitación pública, para lo cual han decidido conformar la Unión Temporal **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)** que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el **numeral 2 del artículo 7** de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.

3. Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

- Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
- Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta a la Invitación Pública mencionada, para _____.
- Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante el municipio de Chigorodó – Antioquia.

4. Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES**

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los pliegos de condiciones de la Invitación, presentar por intermedio de la Unión Temporal _ **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, la propuesta en respuesta a la Invitación Pública mencionado para el **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**,
Dirección: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.
Teléfonos: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.
Fax: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.
E-Mail: **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**.

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal (NOMBRE UT **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la Invitación Publica Nº **(DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)**, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE), de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

PARTICIPACIÓN:

PARTES	PORCENTAJE

5.2 FUNCIONES: Así mismo, las partes que conforman el presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:
_____ le corresponde: _____, _____, _____
_____ le corresponde: _____, _____, _____

5.3 RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante de la Invitación a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES,** se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

NOVAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al municipio de Chigorodó – Antioquia, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los

_____
Integrante

_____
Integrante

_____
Representante